

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho del señor juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2017-00134, informando que la audiencia previamente señalada no se pudo llevar a cabo debido al permiso que le fue concedido a la Titular del juzgado por parte del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá. Sirvase proveer.

(Original firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario, se fijará nueva fecha.

Adicionalmente, se observa que a folio 119 del expediente digital, el curador *ad litem* de la demandada SERVISALUD SIB S.A.S., reitera solicitud del 14 de enero de 2020 que milita a folio 113, para ser relevado del cargo, dado que la demandada compareció a través de representante legal.

En efecto, el 12 de diciembre de 2019, el representante legal de SERVISALUD SIB S.A.S, señor Jose David De Felipe Beltrán, se notificó personalmente del presente trámite, folio 112. Por tal razón, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 del Código General del Proceso, se tendrá por terminada la gestión del curador *ad-litem*, doctor Andrés Heriberto Torres Aragón, desde esa fecha, designación que hiciera el despacho en providencia del 19 de septiembre de 2019.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: **CITAR** a las partes el día **LUNES VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2021 A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para adelantar la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.T., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, y de ser posible en la misma audiencia celebrar aquella de que trata el artículo 80 del aludido Código.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**

- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audifonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_ILqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

SEGUNDO: Dar por terminada la gestión del doctor Andres Heriberto Torres Aragon como curador *ad litem* de la demandada SERVISALUD SIB S.A.S., conforme lo expuesto.

TERCERO: Advertir que la pasiva asumió el proceso desde el acta de notificación personal de fecha 12 de diciembre de 2019, debiendo designar apoderado judicial que la represente en el presente litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16 de abril de 2021

Por ESTADO N° 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaría